

Análisis de Violencia Doméstica

Nombre del Caso:	Fecha del Informe:	Fecha en que se completó el análisis:
Número SCR/CYCIS:	Nombre de la Agencia:	
Nombre del(la) Trabajador(a):	RTO/RSF:	Núm. de Identificación del(la) trabajador(a):

I. CUÁNDO UTILIZAR EL ANÁLISIS

El **Análisis de Violencia Doméstica** ha sido desarrollado para ayudar en la identificación de violencia doméstica en el hogar y los riesgos asociados y temas de seguridad. *Un Análisis de Violencia Doméstica debe ser completado para todos los informes familiares:*

LOS TRABAJADORES DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN INFANTIL deben completar el Análisis de Violencia Doméstica en los siguientes casos:

- Dentro de los primeros siete días de la investigación inicial (Las entrevistas deben ser llevadas a cabo solamente cuando sea seguro hacerlo y los trabajadores deben seguir las pautas para conducir las entrevistas de violencia doméstica, las cuales están incluidas en la Guía de Práctica de Violencia Doméstica.);
- Antes de que el personal entregue el caso;
- Siempre que se sospeche o se identifique violencia doméstica; y
- Al cierre de la investigación.

Los trabajadores pueden recertificar el **Análisis de Violencia Doméstica** antes de la entrega del caso o el cierre de la investigación cuando las circunstancias del caso no han cambiado y el(la) trabajador(a) ha consultado y recibido aprobación de su supervisor(a) para recertificar el análisis.

E ESPECIALISTA DEL BIENESTAR SOCIAL INFANTIL/LOS TRABAJADORES DE SERVICIOS FAMILIARES INTACTOS deben completar el Análisis de Violencia Doméstica en los siguientes casos:

- Dentro de los cinco días de la asignación inicial del caso.

Anotación: Cuando las circunstancias no hayan cambiado y el(la) trabajador(a) haya consultado con su supervisor, el(la) trabajador(a) puede recertificar el **Análisis de Violencia Doméstica** completado por el(la) Trabajador(a) de Servicios de Protección Infantil (CPSW por sus siglas en inglés).

- Como parte de la evaluación de 45 días,

- Antes de transferir el caso a un(a) trabajador(a) nuevo(a),

Anotación: Cuando se haya completado un **Análisis de Violencia Doméstica** dentro de los 30 días de la transferencia del caso y las circunstancias del caso no hayan cambiado, el(la) trabajador(a) puede recertificar el análisis después de consultar con su supervisor(a).

- Cada seis meses como parte de la evaluación continua,
- Siempre que se sospeche o se identifique violencia doméstica;
- Siempre que se considere el análisis del caso con el Abogado del Estado, y
- Cuando se evalúe el cierre del caso e inmediatamente antes de que se envíe el caso al cierre con el supervisor familiar intacto, un nuevo análisis debe ser completado en adición a los requisitos de las **Reglas 315, Sección 315.310, Terminación de Servicios y Planificación de Cuidados Posteriores.**

LOS TRABAJADORES DE PERMANENCIA deben completar el Análisis de Violencia Doméstica para casos de colocación y en los siguientes casos.

- Dentro de los 45 días laborales después de la asignación inicial del caso y en la transferencia del caso cuando hayan *otros niños todavía en el hogar* como parte de un caso familiar abierto asignado al(la) trabajador(a). Evalúe la seguridad en el entorno hogareño del regreso del niño y documente las condiciones o el comportamiento que continúa previniendo que el niño regrese al hogar. La seguridad continua de cada niño que permanece en casa debe también ser documentada.
- Cuando se considere el comienzo de visitas sin supervisar en el hogar del(la) padre/madre o tutor.
- Antes de la revisión administrativa del caso cuando el niño bajo cuidado tiene una meta de regreso al hogar y *hay otros niños permaneciendo en el hogar* como parte de un caso familiar abierto asignado al(la) trabajador(a).
- Dentro de las 24 horas anteriores del regreso de un niño al hogar. El **Análisis de Violencia Doméstica** debe ser completado en el entorno hogareño de regreso del(la) niño(a).
- Dentro de los cinco días laborales después del regreso de un niño al hogar y cada mes después de eso hasta que el caso familiar sea cerrado.
- Cuando se esté considerando cerrar el caso de servicio de reunificación, el **Análisis de Violencia Doméstica** debe ser completado inmediatamente antes de asignar el caso para cierre con el supervisor de permanencia.
- Siempre que la evidencia o las circunstancias sugieran que la presencia de violencia doméstica presente un riesgo o una preocupación de seguridad para el niño ya sea en el hogar del(la) padre/madre de crianza temporal, pariente que le cuide o padre/madre preadoptivo(a).

Anotación: En la transferencia y asignación de un caso donde se alegue violencia doméstica o comportamientos de control severos, que se sospeche o sepa puedan presentar un riesgo de daño o amenaza inmediata a la seguridad de los niños, el(la) trabajador(a) debe discutir los temas del caso de violencia doméstica y un resumen de la discusión debe ser documentada en el archivo del caso.

II. Identificando la Violencia Doméstica

Indicadores Importantes

Los indicadores importantes de la violencia doméstica son los signos físicos y/o informes verificables a considerar durante la evaluación. **El análisis está completo después de esta sección si no existe prueba de algún indicador importante. Complete la sección de *Indicadores Verbales* si alguno de los indicadores importantes ha sido identificado.**

- | Sí | No | |
|--------------------------|--------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Informes de terceras partes de violencia doméstica. |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Historia criminal de agresión o daños a la propiedad que hayan sido verificados a través de LEADS. |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Lesiones físicas a un adulto (Ej., moretones, cortaduras, ojos morados, marcas en el cuello). |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Un compañero parece controlar todo (Ej., contesta las preguntas por el otro compañero). |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Se observan daños en el hogar (Ej., el teléfono arrancado de la pared, agujeros en la pared, puertas o muebles rotos). |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Incidente o incidentes auto reportados de violencia doméstica. |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Un compañero utiliza a los niños para controlar lo que el otro compañero dice, hace o piensa. |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Participación de la policía anteriormente o actualmente por violencia doméstica. |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Una orden de protección existente. |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Un historial de recibir servicios de violencia doméstica. |

Anotación: Si existe participación actual de la policía, haga un resumen de la extensión de la participación. Siempre que un(a) trabajador(a) se entera de una orden de protección existente, el(la) trabajador(a) debe incluir una copia de la orden en el archivo del caso. Si el cliente no está seguro de la existencia de una orden de protección, el(la) trabajador(a) debe utilizar LEADS para determinar si existe tal orden. Incluya el número del informe, fecha y hora del incidente.

Indicadores Verbales

Complete la sección de evaluación si hay indicadores significantes o verbales presentes.

- | Sí | No | |
|--------------------------|--------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | ¿Su compañero(a) ha tratado de mantenerle alejado(a) de su familia, amigos, trabajo o vecinos? |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | ¿Su compañero(a) le ha amenazado alguna vez o ha hecho algo que le asustó? |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | ¿Su compañero(a) alguna vez le ha empujado, cacheteado, golpeado con el puño, pateado o lastimado de algunas otras maneras? |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | ¿Su compañero(a) alguna vez le ha amenazado de utilizar los niños para controlarle de alguna manera? |

III. EVALUACIÓN (Nivel de Riesgo y Seguridad)

Evalúe el riesgo y la seguridad en casos donde la violencia doméstica ha sido identificada o se sospecha utilizando las herramientas de entrevista en la Guía de Práctica de Violencia Doméstica. Con la información recabada, conteste las siguientes cinco preguntas: (Carter and Schechter, 1997)

¿Hubo o hay peligro físico hacia el(la) niño(a) por parte del agresor?

¿El impacto físico, de desarrollo o emocional de la violencia doméstica en los niños alcanza el nivel de sospechas de abuso o negligencia?

¿Existen estrategias que la víctima adulta ha utilizado en el pasado que puedan ser apoyadas o reforzadas para proteger a los niños?

¿El agresor alguna vez ha utilizado o amenazado en utilizar armas de *cualquier* tipo?

En consulta con el(la) supervisor(a), ¿qué acciones si acaso se requieren para gestionar la seguridad y/o el riesgo?

Comentarios

Firma del(la) Trabajador(a):

Fecha:

Firma del(la) Supervisor(a):

Fecha:
